

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Estrella del Mar».
Expediente: ASOC/2004/18/146.
Subvención: 721,00 euros.
Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Hildegart».
Expediente: ASOC/2007/41/089.
Subvención: 597,40 euros.
Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «El Amanecer».
Expediente: ASOC/2005/11/104.
Subvención: 751,00 euros.
Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 26 de enero de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00004352-1, referente a la menor L.B., resuelve ratificar la declaración de desamparo de los mismos, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 7 de agosto de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Khadija Boujemaiou al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección

352-2008-00001349-1, referente al menor A.I.R.P., autoriza la modificación del régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores Puente Dueñas, al hallarse ausente en el domicilio que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 30 de septiembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2005-04000275-1 y 352-2005-040000276-1, referente a los menores J.M.C.R. y E.C.R., resuelve desestimar la solicitud de fecha 15 de septiembre de 2009, sobre modificación del régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores Rodríguez Contreras, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 1 de octubre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de desamparo 352-2008-00001349-1, referente al menor A.I.R.P., dicta Resolución de Determinación del Régimen de Relaciones Personales.